

CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ACTA DE FALLO QUE SE FORMULA EN TORNO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO 03-2025-IMPLAN-LP-AWS, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO QUE COMENZARÁ A COMPUTARSE A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN V, 64 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BASE III, NUMERALES 2, INCISO O) Y 3, ASÍ COMO EL APARTADO V, ARÁBIGOS 1 Y 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Siendo las trece horas con cinco minutos del día veinticuatro de junio del año en curso, reuniéndose en el sexto piso de la calle Victoria, número 14 de la Colonia Centro y, estando presentes por parte del Instituto convocante los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO, en su carácter de Coordinador Administrativo Interino, actuando en este acto como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ante la ausencia de su titular, la LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN; el LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES en su carácter de Secretario del Comité y Jefe del Departamento Jurídico; el LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS, Jefe del Departamento de Archivos, en suplencia de la MTRA. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN en su carácter de Directora del Instituto y Vocal del Comité; la MTRA. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN en su carácter de Subdirectora Técnica y Vocal del Comité; la LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA como Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos del Instituto y Vocal del Comité respectivo, además se cuenta con la asistencia de la LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ, en representación de la MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGAN, Sindica del Municipio de Chihuahua; a efecto de dar a conocer y hacer constar el fallo, relativo al procedimiento de Licitación Pública presencial identificada como 03-2025-IMPLAN-LP-AWS, solicitado por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, a través de la titular de la Oficina de Infraestructura Tecnológica IT, para atender las necesidades propias del organismo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo señalado en el apartado V, numerales 1 y 2 de las Bases de Licitación que regulan el presente procedimiento; haciéndose constar además, que, se encuentra presente la licitante TRIARA.COM, S.A. DE C.V., representada por conducto del C. LUIS ROBERTO GÓMEZ RÍOS en su calidad de representante legal, ------



RESULTANDO:

1.- Que derivado de la solicitud presentada en fecha veintidós de mayo, por la Mtra. Rocío Guadalupe Martínez Bibiano, en su carácter de Jefa de Oficina de Infraestructura Tecnológica y titular del área requirente, se procedió a convocar a los miembros del Comité a la Sesión Ordinaria número 05/2025, la cual tuvo verificativo el veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, a las catorce horas, en la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y en la cual se aprobó por unanimidad de votos de los presentes iniciar los procesos de contratación a través del procedimiento de Licitación Pública Presencial, para la adquisición de:

SERVICIO DE AMAZON WEB SERVICES (AWS), MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO MENSUAL POR LA TEMPORALIDAD DE UN AÑO QUE COMENZARÁ A COMPUTARSE A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Precisando que dichos artículos fueron requeridos conforme a las siguientes características:

Servicio solicitado	Aplicación	Configuración sollcitada	Configuración solicitada (traducción)
		Container compute size (2 vCPU), Minimum provisioned container instances (1), DT Inbound: Internet (10 GB per	Tamaño de cómputo del contenedor (2 CPU virtuales)
		month), DT Outbound: Not selected (0 TB per month), DT Intra-Region: (0 TB per month), Container memory size	Instancias mínimas de contenedores provisionadas (1)
	i	(4 GB), Concurrency (100), Peak traffic hours (5), Number of requests during peak traffic (requests/second) (50),	DT Entrante: Internet (10 GB por mes)
AWS App Runner	ArbolCUU	Number of requests during off-peak traffic (requests/second) (30), Code deployments per month (3), Average build time	DT Saliente: No seleccionado (0 TB por mes)
		(minutes) (10)	DT Intra-Región: (0 TB por mes)
			Tamaño de memoria del contenedor: 4 GB
			Concurrencia: 100
•			Horas de tráfico pico: 5
			Número de solicitudes durante el tráfico pico: 50 solicitudes/segundo



		3		Número de solicitudes durante el tráfico fuera de pico: 30 solicitudes/segundo Despliegues de código por mes: 3
		And the second s		Tiempo promedio de construcción: 10 mínutos
			Container compute size (2 vCPU), Minimum provisioned container instances (1), DT inbound: Internet (0 GB per	Tamaño de cómputo del contenedor (2 CPU virtuales)
			month), DT Outbound: Not selected (0 TB per month), DT Intra-Region: (0 TB per month), Container memory size	Instancias mínimas de contenedores provisionadas (1)
			(4 GB), Concurrency (100), Peak traffic hours (5), Number of requests during peak traffic (requests/second) (50),	DT Entrante: Internet (0 GB por mes)
		op Chihuahua Métrica	Number of requests during off-peak traffic (requests/second) (30), Code deployments per month (10), Average build	DT Saliente: No seleccionado (0 TB por mes)
AWS	AWS App		time (minutes) (15)	DT Intra-Región: (0 TB por mes)
Runner				Tamaño de memoria del contenedor: 4 GB
				Concurrencia: 100
				Horas de tráfico pico: 5
				Número de solicitudes durante el tráfico pico: 50 solicitudes/segundo
				Número de solicitudes durante el tráfico fuera de pico: 30 solicitudes/segundo
				Despliegues de código por mes: 10
				Tiempo promedio de construcción: 15 minutos
			Container compute size (2 vCPU), Minimum provisioned container instances (1), DT Inbound: Internet (100 GB per	Tamaño de cómputo del contenedor (2 CPU virtuales)
AWS Runner	Арр	Indicadores Backend	month), DT Outbound: Not selected (0 TB per month), DT Intra-Region: (0 TB per month). Container memory size	Instancias mínimas de contenedores provisionadas (1)
			(4 GB), Concurrency (200), Peak traffic hours (8), Number of requests during peak traffic (requests/second) (60),	DT Entrante: Internet (100 GB por mes)

le p

(**)



		Number of requests during off-peak traffic (requests/second) (30), Code deployments per month (10), Average build time (minutes) (15)	DT Saliente: No seleccionado (0 TB por mes) DT Intra-Región: (0 TB por mes) Tamaño de memoria del contenedor: 4 GB Concurrencia: 200 Horas de tráfico pico: 8 Número de solicitudes durante el tráfico pico: 50 solicitudes/segundo Número de solicitudes durante el tráfico fuera de pico: 30 solicitudes/segundo Despliegues de código por mes: 10 Tiempo promedio de construcción: 15 minutos
AWS App Runner	Indicadoresfrontend	Container compute size (1 vCPU), Minimum provisioned container instances (1), DT Inbound: Internet (10 GB per month), DT Outbound: Not selected (0 TB per month), DT Intra-Region: (0 TB per month), Container memory size (2 GB), Concurrency (50), Peak traffic hours (3), Number of requests during peak traffic (requests/second) (20), Number of requests during off-peak traffic (requests/second) (5), Code deployments per month (20), Average build fime (minutes) (10)	Tamaño de cómputo del contenedor (1 CPU virtual) Instancias mínimas de contenedores provisionadas (1) DT Entrante: Internet (10 GB por mes) DT Saliente: No seleccionado (0 TB por mes) DT Intra-Región: (0 TB por mes) Tamaño de memoria del contenedor: 2 GB Concurrencia: 50 Horas de tráfico pico: 3 Número de solicitudes durante el tráfico pico: 20 solicitudes/segundo Número de solicitudes durante el tráfico fuera de pico: 5 solicitudes/segundo Despliegues de código por mes: 20

4

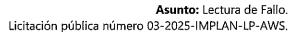
Página **4 | 29**



			Tiempo promedio de construcción: 10 minutos
Amazon RDS for	:	Storage amount (20 GB), Storage volume (General Purpose SSD (gp3)), Nodes (1), Instance Type (db.m5d.large),	Cantidad de almacenamiento: 20 GB
PostgreSQL		Utilization (On-Demand only) (100 %Utilized/Month), Deployment Option (Single-AZ), Pricing Model (OnDemand),	Volumen de almacenamiento (SSD de propósito general (gp3))
		Number of hours running on Amazon RDS Extended Support (0 per month), Additional backup storage (0 GB), Total	Nodos (1)
		Size of Backup Processed for Export (GB) (0 per month)	Tipo de instancia: db.m5d.large
	Chihuahua Métrica		Utilización: Solo bajo demanda (100 % Utilizado/Mes)
			Opción de despliegue: Single-AZ
			Modelo de precios: Bajo demanda
			Número de horas de ejecución en Amazon RDS Extended Support: O por mes
			Almacenamiento adicional de respaldo (0 GB)
:			Tamaño total del respaldo procesado para exportación (0 GB por mes)
Amazon Route		Hosted Zones (1), Additional Records in	Zonas alojadas (1)
53	Chihuahua Métrica	Hosted Zones (10)	Registros adicionales en zonas alojadas (10)
Amazon Simple Storage			Almacenamiento estándar \$3 (6 Terabytes por mes)
Service (S3)	Veeam Backup	S3 Standard storage (6 TB per month), PUT, COPY, POST, LIST requests to S3 Standard (15)	Solicitudes PUT, COPY, POST, LIST a \$3 Standard (15)
		DT Inbound: Internet (10 TB per month), DT Outbound: Not selected (0 TB per month)	DT Entrante: Internet (10 TB por mes)
			DT Saliente: No seleccionado (0 TB por mes)
AWS Secrets Manager	Chihuahua Métrica	Number of secrets (10), Average duration of each secret (30 days), Number of API calls (2000 per month)	Número de secretos (10) Duración promedio de cada secreto: 30 días

9).

(y)





Número de llamadas API (2000 por mes)

Solicita el Secretario del Comité en omitir la lectura de los requerimientos técnicos de lo requerido, en virtud de que las mismas se encuentran en las bases de la licitación y son conocidos por los licitantes y público en general.

Por lo que el Presidente del Comité pone a consideración de los demás miembros la moción planteada por el Secretario por lo que se procede con la votación correspondiente, dando lugar a que, por unanimidad de los votos de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municiplo de Chihuahua, se omita el dar lectura a los requerimientos técnicos solicitados.

- 2.- En concordancia con lo aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticinco, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en la página de Internet del convocante y en un periódico de mayor circulación la convocatoria de la licitación pública 03-2025-IMPLAN-LP-AWS y por último el dos de junio del año en curso en la Gaceta Municipal.
- 3.- Llegado el día seis de junio de dos mil veinticinco, se celebró la Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar que, a la junta aludida acudió un posible licitante, la moral TRIARA.COM, S.A. DE C.V., representado en ese acto por el C. LUIS ROBERTO GÓMEZ RÍOS, donde se dio respuesta a todas las interrogantes planteada por la moral anteriormente citada. No obstante, en dicho acto se indicó, en ese momento que, en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, acorde a las Bases de la Licitación Pública, y conforme a lo dispuesto en la base III, numeral 1, párrafo quinto, que en la bandeja de entrada se había recibido un correo electrónico referente a la etapa procesal ya indicada por parte de la persona moral Triara.com, S.A. de C.V., adjuntando tres archivos, uno en formato de Word y otro en pdf., del contenido de dichos documentos se desprendía una serie de 41 preguntas, a las cuales se les dieron respuesta:

PREGUNTA No. 1

- "...REFERENCIA. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 5. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL, INCISOS A), B), C) y D)
 - 1. Se solicita a la convocante confirme que para dar cumplimiento a dichos requisitos, bastará con que los licitantes los presenten en copia simple, favor de confirmar, se solicita a la convocante evite dar como respuesta, apéguese a bases o de conformidad con las bases o cualquier otra que tenga por objeto evadir dar una respuesta clara e indubitable.

A

Ph

R K

The



... " (Sic)

RESPUESTA 1.- Al respecto se le indica que para dar cumplimiento a los señalado en el numeral 5 incisos a), b), c) y d), deberá de presentar en original o copia certificada y en copia simple la información requerida, dado que con los documentos originales o la copia certificada, se realizará el cotejo y compulsa de la información que presenté, lo anterior, para tener certeza de que la papeleria requerida no es apócrifa o se encuentre alterada.

Pregunta No. 2

- "...REFERENCIA. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA. NUMERAL 2
 - 2. Para el caso de que el licitante cuente con la constancia vigente del padrón de proveedores del Municipio, para dar cumplimiento a éste requisito bastará con presentar el original y copia simple de la constancia vigente NO siendo necesario adjuntar el Acta constitutiva, reformas al acta constitutiva y Poder, favor de confirmar

..." (Sic)

RESPUESTA 2.- Se señala a la participante que deberá de presentar también el acta constitutiva, las modificaciones a esta y debe de estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como el documento notariado donde se aprecien las facultades otorgadas al representante legal para obligar a la persona moral, lo anterior, por que se señaló en las bases, que a la revisión que se haga a la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este, situación que puede ser visualizada en las bases de la licitación que nos ocupa en el numeral 2, inciso i), segundo párrafo. Es decir, es un requisito obligatorio para presentar la propuesta.

Pregunta No. 3,

- "...REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 12
 - 3. Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME, para dar cumplimiento a dicho requisito bastara con presentar una carta señalando que se trata de una empresa grande, favor de confirmar

..." (Sic)

Respuesta 3.- Bastará que presente un escrito señalando bajo protesta de decir verdad que la moral que representa no se encuentra en los supuestos de ser considerada una pequeña o mediana empresa.

Pregunta No. 4.

"...REFERENCIA. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 14 A.D.

V



4. Favor de confirmar que para dar cumplimiento a dichos requisito se podrán presentar como original los documentos que se generan desde el portal de cada una de las dependencias IMSS e INFONAVIT, favor de confirmar, en caso de que la respuesta sea en sentido negativo, atentamente se solicita a la convocante que funde y motive la causa de su negativa y evite dar como respuesta apéguese a bases, de conformidad con las bases o cualquier otra que tenga por objeto evadir dar una respuesta clara e indubitable.

..." (Sic)

Respuesta 4.- Si.

Pregunta No. 5

- "... REFERENCIA. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 14
 - 5. En cumplimiento del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, considerando que ello dificulta la integración de la propuesta para el mismo día de su entrega, se solicita a la Convocante permita presentar dicha opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, con fecha máxima de 5 días naturales previos a la fecha del acto de Presentación y Entrega de las Propuestas, en el entendido de que el LICITANTE ADJUDICADO previo a la FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO deberá entregar la opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, favor de confirmar.

..." (Sic)

Respuesta 5.- Al respecto se informa que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se puede presentar con una fecha de emisión no mayor a 15 (quince) días naturales a la fecha de la presentación apertura de propuestas técnicas y económicas, por lo tanto, no se acepta su propuesta de presentar una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de emisión máxima de 5 días naturales previos a la presentación y apertura de propuestas técnica y económicas; esto en razón de no limitar la participación de todas las personas físicas y morales interesadas en este proceso licitatorio, toda vez que así se solicitó en las bases de la licitación en su numeral IV Romano, inciso A, 6 y 7, de las bases de la licitación que nos ocupa.

Pregunta No. 6.

"... REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, A. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERAL 13

6. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) será suficiente con presentar la Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, factura el pago correspondiente al año 2025 y engomado con número de control único, favor de confirmar, en caso de que la respuesta sea en sentido negativo, atentamente se solicita a la convocante que funde y motive la causa de su negativa y evite

4



dar como respuesta apéguese a bases, de conformidad con las bases o cualquier otra que tenga por objeto evadir dar una respuesta clara e indubitable

..." (Sic)

Respuesta 6,- Si

Pregunta 7.

- "...REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS
 - 7. Se solicita a la Convocante confirme que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, numeral III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Escritos y Anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos y Anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.

..." (Sic)

Respuesta 7.- Si. No es motivo de desechamiento

Pregunta No. 8

- "...REFERENCIA. IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS
 - 8. Se solicita a la convocante confirme que los documentos que conformen las propuestas, podrán ser rubricados en todas sus hojas y contener firma en la última hoja de cada uno de dichos documentos en el apartado de firma, de la persona legalmente facultada para ello.

Respuesta 8.- Si.

Pregunta No. 9.

- "... REFERENCIA. III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 1. JUNTA DE ACLARACIONES
 - 9. Se solicita amablemente a la convocante confirme que se podrán realizar preguntas en relación con las respuestas recibidas en el acto de Junta de Aclaraciones, lo anterior en relación con lo señalado en el artículo 54 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones ¿Se acepta nuestra petición?

..." (Sic)

Respuesta 9.- Si.

Pregunta 10.

REFERENCIA. 16.- Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad: situación que se acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, o falta de estás con les normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores.

10. Se solicita a la convocante, que, para cumplir con este requerimiento, el licitante pueda demostrar con una carta bajo protesta de decir verdad que cumple con normas oficiales mexicana, o a falta de estas con normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores, indicando adicional con un listado las normas que aplican ¿se acepta nuestra propuesta?

..." (Sic)

Ø

4

A A



Respuesta 10.- Sí, un ejemplo de la aplicación de la certificación ISO 27001 que sirve para poder detallar los requisitos para establecer, implantar, mantener, supervisar y mejorar el sistema de gestión de la seguridad de la información.

Pregunta No. 11.

"...REFERENCIA. El licitante ganador deberá de contar con las siguientes certificaciones:

Del personal:

- AWS Certified Cloud Practitioner Foundational (al menos dos personas)
- AWS Certified Solutions Architect Associate (al menos dos personas)
- ISC2 Certified Cloud Security Professional (al menos una persona)
- ISCC2 Certified Information Systems Security Professional (al menos una persona)
 - 11. Se solicita a la convocante, que, para cumplir con este requerimiento, que en caso de ser el licitante ganador podemos entregar evidencia de 2 personas certificadas en AWS Certified Security - Specialty, que es la certificación que valida su experiencia en la creación e implementación de soluciones de seguridad en la nube de AWS. Esta certificación también valida su conocimiento de las distintas clasificaciones especializadas de datos y los mecanismos de protección de datos de AWS; los métodos de cifrado de datos, así como también los mecanismos de AWS para implementarlos; y el protocolo de seguridad para Internet, además de los mecanismos de AWS para implementarlos. en sustitución de estas 2 :
- ISC2 Certified Cloud Security Professional (al menos una persona)
- ISCC2 Certified Information Systems Security Professional (al menos una persona)

ya que estas están más enfocadas en seguridad de la nube de manera general y no específica de AWS. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta 11.- Si.

Pregunta No. 12.

- "...REFERENCIA. El licitante ganador deberá de contar con las siguientes certificaciones: De la empresa: ISO/IEC 27001
 - 12. Se solicita amablemente a la convocante que, para asegurar la calidad del servicio ofrecido por la convocante, el licitante demuestre que cumple con la Competencia de AWS para el Sector Público, mismo valida a los socios de AWS que han demostrado una experiencia y éxito comprobado en el sector público. ¿Se acepta nuestra propuesta que para cumplir con este requerimiento, el licitante debe demostrar esta competencia mediante una carta expedida por AWS?

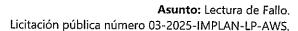
..." (Sic)

Respuesta 12.- Si.

Pregunta No. 13.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.
 - 13. Podría la convocante indicarnos si ¿este servicio ya se encuentra desplegado en la nube de AWS?

Respuesta 13.- No se encuentra desplegado en la nube.





Pregunta No. 14.

- "... REFERENCIA, Anexo 5 Propuesta Técnica.
 - 14. De ser correcta la pregunta anterior, entendemos que se podría portar la cuenta administrativa del servicio para continuar con el servicio actual ¿es correcta nuestra apreciación?

..." (Sic)

Respuesta 14. No necesariamente, tenemos una cuenta en AWS actualmente, se encuentra sin servicios.

Pregunta No. 15.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.
 - 15. Solicitamos atentamente a la convocante nos mencione en que Región requiere que se despliegue la nube de AWS

..." (Sic)

Respuesta 15. La región es indiferente para los servicios, mientras se encuentre en el continente americano.

Pregunta No. 16

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.
 - 16. Entendemos que solo se está solicitando el aprovisionamiento (adquisición) de los servicios mencionados dentro de este anexo 5 ¿es correcta nuestra apreciación?

..." (Sic)

Respuesta 16.- No, también el servicio de implementación de aplicaciones

Pregunta No. 17.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Rengión 1,2,3,4
- 17. ¿Existen requerimientos específicos de runtime (ej. Node.js, Python, Java) o configuración de entorno? ..." (Sic)

Respuesta 17.- No, lo que se necesita que estén configurados para que funcionen con imágenes de Docker.

Pregunta No. 18.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Renglón 5.
 - 18. Cuál es el volumen estimado de datos y el número de transacciones esperadas para la base de datos PostgreSQL en AWS RDS?

..." (Sic)

Respuesta 18.- Tamaño de la base de datos: 20MB y estimamos una cantidad de 1500 peticiones mensuales.

Pregunta No. 19.

- "... REFERENCIA, Anexo 5 Propuesta Técnica. Rengión 6
 - 19. Para Amazon Route 53, ¿se requiere la migración de dominios existentes o el registro de nuevos dominios y cuantos dominios son aproximadamente?

..." (Sic)

Respuesta 19.- Se requiere el registro de un nuevo dominio, con cuatro subdominios.

Pregunta No. 20.

"... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Rengión 8.

THE THE PROPERTY OF THE PROPER

V

20. En cuanto a AWS Secrets Manager, ¿qué tipo de secretos se planea gestionar (credenciales de base de datos, claves API, etc.) ¿y cuántos aproximadamente?

Respuesta 20.- Variables de ambiente.

Pregunta No. 21.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Rengión 9.
 - 21. Entendemos que el servicio solicitado es el aprovisionamiento de infraestructura para aplicaciones desarrolladas por la dependencia por lo que la instalación de aplicaciones no debería estar dentro de la propuesta, ¿es correcta nuestra apreciación?

..." (Sic)

Respuesta 21.- No, esta dentro de la propuesta la implementación/despliegue de dichas aplicaciones.

Pregunta No. 22.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Rengión 9.
 - 22. De ser incorrecta la pregunta anterior, necesitamos mayor información sobre las aplicaciones a instalar, para poder estimar la labor que se requerirá para la instalación de estas.

..." (Sic)

Respuesta 22.- Las aplicaciones están en contenedores de Docker para su ejecución, el siguiente punto habla acerca de las tecnologías que se utilizaron para desarrollar las aplicaciones

Pregunta No. 23.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Rengión 9.
 - 23. Para poder instalar los aplicativos desarrollados por la dependencia, requerimos información sobre los mismos, Sobre que lenguaje están desarrollados, se tiene acceso al desarrollador para poder realizar esta instalación, se tienen los programas fuente, sobre que plataforma se instalan, sistema operativo.

..." (Sic)

Respuesta 23.- Lenguaje de desarrollo:

- Frontend:
- ReactJS y NextJS
- Backends:
- o NodeJS con ExpressJS
- Base de datos:
- PostgreSQL (Chihuahua Métrica)
- o MongoDB (ArboladoCUU)

Sí se cuenta con contacto a los desarrolladores y se cuenta con acceso a los repositorios en GitHub y DockerHub. Se ejecutan sobre los contenedores en AppRunner.

El sistema operativo es indiferente

Pregunta No. 24.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Rengión 9.
 - 24. ¿Se tienen los códigos fuente de las aplicaciones "Chihuahua Métrica" y "Árbol CUU" para su implementación en AWS? En caso afirmativo, ¿en qué lenguaje(s) de programación están desarrollados?

..." (Sic)

Respuesta 24.- Sí, se contempló esta respuesta en la pregunta pasada.

R R

R

A

 \mathcal{Z}



Pregunta No. 25.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Rengión 9.
 - 25. ¿Existe documentación técnica detallada (diagramas de arquitectura, manuales de usuario, especificaciones funcionales y no funcionales) para cada una de estas aplicaciones?

..." (Sic)

Respuesta 25.- Sí, contamos con un diagrama de la estructura de las aplicaciones y con un manual que explica las interfaces de cada aplicación.

Pregunta No. 26.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Rengión 9.
 - 26. ¿Hay algún repositorio de código (Git, SVN, etc.) al que se pueda acceder para la revisión de los aplicativos?

..." (Sic)

Respuesta 26.- Sí, cuenta con un repositorio en GitHub.

Pregunta No. 27.

- "... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Rengión 9.
 - 27. ¿Cuál es el proceso actual de despliegue y gestión de las aplicaciones "Chihuahua Métrica" y "Árbol CUU"?

..." (Sic)

Respuesta 27.- Actualmente se está ejecutando de manera local en la infraestructura propia.

Pregunta No. 28.

- "... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica.
 - 28. Solicitamos atentamente a la convocante nos pueda aclarar la diferencia de la descripción del servicio solicitado. Ya que en esta página 41 punto Servicio: indican Servicio de Acompañamiento para la implementación, lo cual difiere en lo indicado en la página 37. "servicios de implementación de las aplicaciones en la nube de AWS." Nos podría aclarar la dependencia, cual es el correcto?

..." (Sic)

Respuesta 28.- El correcto es el indicado en la página 37; "Servicios de implementación de las aplicaciones en la nube"

Pregunta No. 29.

- "... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. El Licitante Ganador deberá de contar con las siguientes certificaciones.
 - 29. Se solicita atentamente a la convocante y debido a que el servicio se proveerá en AWS, acepte el certificado de AWS Certified Security-Specialty. Que contempla la parte de seguridad dentro de la nube de AWS, como certificado similar a los ISC2 Certified Cloud Security Professional, y ISC2 Certified Information System Security Professional Presentando la carta del parthner o socio; o Carta del canal emitida por el fabricante de la tecnología ofertada. ¿Acepta nuestra solicitud?

..." (Sic)

Respuesta 29.- Si, es correcto.

Pregunta No. 30.

 $\sqrt{}$



- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica, Soporte Técnico AWS Support.
 - 30. Entendemos que el punto Soporte Técnico

AWS Support, y mencionan Soporte técnico de AWS, con el fin de asegurar la atenciónen la modalidad 24x7 ya sea por vía telefónica, Chat o correo electrónico, con un tiempo de respuesta menor a una Hora.

La sección de soprte Técnico es aasta este punto a lo que se refiere AWS Support ¿Es correcta nuestra apreciación? ..." (Sic)

Respuesta 30.- Si, es correcto.

Pregunta No. 31.

- "... REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico AWS Support.
 - 31. Entendemos que el requerimiento donde se menciona: Se informa que la contratación del servicio de arrendamiento de AWS dará soporte a aplicaciones clave que se realizan en el instituto, tales como:

Chihuahua Métrica (Indicadores) etc, no pertenecen al punto AWS Support,

Debido a que como mencionan este servicio Solicítado AWS Support no da soporte sobre aplicaciones solo sobre infraestructura. ¿Es correcta nuestra apreciación?

..." (Sic)

Respuesta 31.- Si, es correcta la apreciación.

Pregunta No. 32.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico AWS Support.
 - 32. AWS Support: la dependencia menciona: Se informa que la contratación del servicio de arrendamiento de AWS dará soporte a aplicaciones clave que se realizan en el instituto, tales como: Chihuahua Métrica, Árbol CUU, Respaldo de archivos de trabajo.

AWS support. No cuenta con el servicio o soporte a aplicaciones.

Entendemos que se refiere al soporte de la infraestructura de servicio provista que esté disponible y se tenga soporte sobre esta infraestructura, ¿es correcta nuestra apreciación?

..." (Sic)

Respuesta 32.- Si, es correcta la apreciación.

Pregunta No. 33.

- "...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico AWS Support.
 - 33. AWS Support:

Mencionan dentro de este servicio:

Servicio de Implementación: El licitante deberá implementar las aplicaciones antes mencionadas en la nube de AWS, así como la creación de Jobs desde nuestro Servidor VEEAM Backup hacia la nube de AWS.

Se comenta a la convocante que el servicio de AWS Support no contempla estos servicios de implementación ni de configuración solo es el de soporte a la infraestructura y el buen funcionamiento de los servicios provistos, por lo que entendemos que no pertenece a este punto ¿es correcta nuestra apreciación?

..." (Sic)

Respuesta 33.- Si, es correcta la apreciación

Pregunta No. 34.

"...REFERENCIA, Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico Servicio de implementación:

Creación de Jobs desde nuestro servidor Veeam Backup hacia la nube de AWS.

34. ¿Qué versión de Veeam Backup se utiliza actualmente?

2



..." (Sic)

Respuesta 34. Versión 12.3.0.310

Pregunta No. 35.

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico Servicio de implementación:

Creación de Jobs desde nuestro servidor Veeam Backup hacia la nube de AWS.

35. ¿Cuál es el volumen total de los archivos de trabajo que se deben respaldar desde el servidor Veeam Backup hacia AWS?

..." (Sic)

Respuesta 35.- 4TB

Pregunta No. 36.

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico Servicio de implementación:

Creación de Jobs desde nuestro servidor Veeam Backup hacia la nube de AWS.

36. ¿Con qué frecuencia se requieren los Jobs de respaldo de Veeam Backup hacia AWS (diario, semanal, mensual)?

... " (Sic)

Respuesta 36.- Cada tercer día.

Pregunta No. 37

"...REFERENCIA. Anexo 5 Propuesta Técnica. Soporte Técnico Servicio de implementación:

Creación de Jobs desde nuestro servidor Veeam Backup hacia la nube de AWS.

37. ¿Existe algún requisito específico de retención de los respaldos en AWS S3?

..." (Sic)

Respuesta 37.- Si, retención 7 días.

Pregunta No. 38.

"...REFERENCIA. d) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

38. Se solicita a la convocante considere que, para la prestación de los servicios objeto del presente proceso de licitación se requiere que los licitantes integren diversos componentes de tecnología, por lo que se solicita a la convocante permita que dichos servicios puedan ser acreditados y proporcionados a través del licitante y/o sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, sin que sea necesaria una Participación conjunta y sin que se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento el único responsable frente a la convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.

..." (Sic)

Respuesta 38.- Conforme a lo dispuesto en el numero 2, inciso d) de las bases de la licitación que nos ocupa, se estableció que no se acetarán proposiciones de manera conjunta.

Así mismo, se indica, que la presente aclaración y/o pregunta, tiende a modificar las baes de licitación, lo anterior de conformidad con la fracción VIII de las bases de la licitación.

Pregunta No.39.

"...REFERENCIA. Servicio profesionales.

 $\sqrt{}$

N

JA

My



39. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el anexo número 6, (PROPUESTA ECONOMICA), el importe de este servicio al solicitarse como cargo único, deberá ser estipulado tanto como precio único y total en el formato antes mencionado.

..." (Sic)

Respuesta 39.- Al respecto se informa que en el Anexo 6 Propuesta Economica establece el concepto de Precio Unitario y Total; siendo no identificable de manera textual en el citado anexo los conpcetos de cargo único y precio único.

El (os) licitante (s) participante (s) debe (n) sujetarse al formato establecido en el Anexo 6 Propuesta Economica de este proceso licitatorio.

Pregunta No. 40.

- "...REFERENCIA. Anexo 6 Propuesta Económica.
 - **40.** Se solicita amablemente a la convocante que el importe en letra corresponda al TOTAL de la propuesta incluyendo con IVA, será transcrito antes de la firma.

..."(Sic)

Respuesta 40.- Al respecto me permito informarle, que en el Anexo 6 Propuesta Economica, se incluya la cantidad del importe total con el impuesto al valor agregado (IVA) con letra, de su propuesta, al final del anexo mismo y previo al asentamiento de las firmas. La cantidad con letra debe ser expresada en moneda nacional (pesos mexicanos).

Pregunta No. 41.

- "...REFERENCIA. Formatos de Anexos.
 - 41. En los formatos de los anexos incluidos en las bases de la presente licitación, vienen establecidos dos campos de firmas; Nombre y firma del participante y Nombre y firma del representante legal. Se solicita amablemente a la convocante confirme que bastará con incluir una sola firma, estableciendo el nombre del representante legal y la razón social.

..." (Sic)

Respuesta 41.- Al respecto me permito informarle que los anexos que forman parte integral de las bases en el presente proceso licitatorio, razón por la cual deben de venir firmados.

En el caso de las personas morales participantes, la obligación de firmar los anexos debe asentarse en el espacio establecido para que lo haga el representante legal sin excepción alguna. En el caso del espacio para firma del participante, la persona moral puede asentar su sello de identificación.

Entendiendo como sello de identificación, aquella figura o logotipo que identifique de manera comercial a la empresa, como puede ser un acrónimo, o aquel logotipo que contenga la denominación o razón social, domicicilio, teléfono, rfc, etc., de la misma.

In el caso de que el licitante participante sea una persona física, debe firmar los anexos en ambos espacios, es decir debe firmar en el espacio indicado de Nombre y Firma del Participante, así como en el espacio indicado Nombre y Firma del Representante Legal.

En ese orden de ideas, se hizo constar que no se recibieron más documentos que contengan la manifestación de participar en la licitación que nos ocupa, así como

2



tampoco, más aclaraciones y no se presentó documentación alguna mediante el Sistema Contrataciones Públicas, haciendo constar que no se recibieron más aclaraciones por parte de algún participante.

En ese momento se indicó a los invitados presentes que únicamente asisten al proceso de licitación pública, con el objeto de ayudar al ente público en aclarar las interrogantes que pudieran haber planteado los posibles licitantes.

Concatenado a lo anterior, se informó a los posibles licitantes que, no existiría otra junta de aclaraciones y se dio por agotada dicha etapa.

3.- Posteriormente, el diecisiete de junio de dos mil veinticinco, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde se apersonaron los licitantes que responden al nombre de: ACCES DE MÉXICO, S. DE R.L. Ml., representado en ese acto por DAVID SANTIAGO RODRÍGUEZ DÁVILA, y el la diversa moral TRIARA.COM, S.A. DE C.V., representada por LUIS ROBERTO GÓMEZ RÍOS, a quienes se le aceptaron las propuestas en su doble aspecto, para una revisión detallada. En dicho evento se determinó e indicó que el día veinticuatro de junio del año en curso se daría lectura al fallo correspondiente.

CONSIDERANDOS:

I.- El Comité es ciertamente competente para iniciar los procedimientos de licitación, para convocar, para celebrar la Junta de Aclaraciones, así mismo, para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y para emitir la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX y X, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los ordinales 53, 56, 63, 64, 68 y de más relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto en los numerales 2 letra o y 3 de las bases de la licitación pública presencial número 03-2025-IMPLAN-LP-AWS.

II.- Se les hace saber a los participantes y al público en general que en términos del artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles y el Código Civil para el Estado de Chihuahua en todo lo que no se prevea en la ley citada anteriormente.

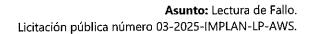
III.- El artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, indica que se deberá hacer una relación de Licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que

H.

()

d







sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria o de las bases que en caso de que se incumplan. Se presumirá la solvencia de las propuestas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. ------

Bajo ese contexto se hace constar que en la presente licitación pública acudieron dos licitantes, siendo estos las personas morales que responden al nombre de ACCES DE MÉXICO, S. DE R.L. MI., y TRIARA.COM, S.A. DE C.V.; quienes presentaron en sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas. ------

IV.- Que para la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el área requirente de los bienes, con la asistencia del área jurídica del Instituto, realizó procedimiento de evaluación detallada; motivo por el cual con fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, y una vez realizada la evaluación cualitativa y cuantitativa de la información y documentación proporcionada por los licitantes, se presentó el dictamen técnico de acuerdo con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria, siendo este el binario. -

VERIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- ACCES DE MÉXICO, S. DE R.L. MI., participa en la partida única del proceso de licitación número 03-2025-IMPLAN-LP-AWS. ------
- A) Al respecto, es de señalar que de conformidad con el artículo 64 fracción I, mismo ordinal, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 61, primer y cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo previsto en las bases de la licitación, la propuesta técnica presentada, así como la documentación legal, financiera y administrativa, se considera técnicamente no solvente, en virtud de que del análisis cuantitativo y cualitativo se advirtió
- B) Por lo que respecta a los demás documentos que obran dentro y fuera de la propuesta técnica, se realiza el análisis pormenorizado de la información requerida y es precisado en el siguiente recuadro:
- Se solicita por parte del Secretario del Comité se obvie la lectura de los requisitos presentados en las bases de la licitación, es decir de los documentos que no presentaron los licitantes, dado que son los mismos que no presentaron en el acto de presentación y apertura de propuestas ya que obra el acta correspondiente.

Por lo que se procede por parte del Presidente del Comité poner en consideración de los demás miembros la moción planteada por el Secretario, por lo que por unanimidad de votos, se indica que quede asentado cuales son los requisitos que los participantes



LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS SOLICITADOS		FORMA DE PRESENTACIÓN
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
 Îndice para la documentación distinta a la propuesta técnica y para la propuesta técnica. 		Х
2 El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo su personalidad jurídica.		Х
3 Independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores.		×
 3.1 En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las: 3.1.1 Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral. 3.1.2 Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la 		Cumple eggiclmenter
identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. 3.1.3 Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.		Cumple parcialmente: 1. No se encuentra registrado en el padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua. 2. Presenta escritura constitutiva y poder 3. No presenta el punto 3.1.3
3.1.4 Para acreditar el objeto social, tratóndose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay.		
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
 4 Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. 	х	

N N

\ \



ı I	I	1
5,-Documentación financiera y fiscal consistente en:		
 a) Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de abril de 2025, suscritos por Contador Público Titulado. 		
b) Acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta.	S	
c) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes.	Ť	
 d) Cédula profesional del Contador Público títulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados. 		
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
6 Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con una expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas.		
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	X	
7 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.	X	
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
8 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).	x	
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
9 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).	x	
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
10 Comprobante de domicilio y manifestación por escrito donde se indique el nombre del licitante, correo electrónico, teléfono, código postal y domicilio para oír y recibir notificaciones relacionado con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, que preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).	X	
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		

4

11 Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. 12 Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante	x	
manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas pora que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		X
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
13- Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.		X
Lo anterior, únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
14 Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2025.	X	
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
15 Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de los constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT.		
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	X	
16 Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad; situación que se acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, a falta de estas con las normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores.		Х
17 El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.		Cumple parcialmente: 1. Agrega relación de clientes, pero no señala los datos del representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
18 Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) y/o contratos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, en los que se detalle el		No cumple, falta un comprobante para el ejercicio 2023

V)

4



tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER ELENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	!	
19 Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		×
20 Especificaciones del servicio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	х	

Derivado del análisis efectuado a profundidad de los documentos presentados por el licitante, se determina que es administrativa, jurídica y técnicamente **No solvente**, toda vez que, no cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de la licitación, además, fue omiso en dar cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 61, primer y cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, amén que de las constancias presentadas, se aprecia la falta total del folio y en diversos documentos no se encuentran firmados por el licitante, por lo que se debe de desechar la propuesta del participante. - - -

C) Además, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la propuesta económica ofertada por la moral participante, es de referir que aunque el costo ofertado es por la totalidad de \$339,994.61 pesos (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 61/100), y se encuentra dentro del limité máximo señalado en las bases de la licitación, esto por la cantidad de \$340,000,00 pesos (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que puede ser considerado como un precio aceptable y conveniente, no debe de pasar por desapercibido que al desecharse la propuesta técnica y la documentación administrativa y legal por ser no solvente, debe también de desecharse la propuesta económica del participante, dado que ambas propuestas no pueden tener vida jurídica separada, por lo que la suerte de una de ellas sigue a la otra, en

A

Pagina 22 | 29



- A) Al respecto, es de señalar que de conformidad con el artículo 64 fracción I, mismo ordinal, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 61, primer y cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo previsto en las bases de la licitación, la propuesta técnica presentada, así como la documentación legal, financiera y administrativa, se considera técnicamente no solvente, en virtud de que del análisis cuantitativo y cualitativo se advirtió del dictamen realizado la anterior determinación.
- **B)** Por lo que respecta a los demás documentos que obran dentro y fuera de la propuesta técnica, se realiza el análisis pormenorizado de la información requerida y es precisado en el siguiente recuadro:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FO	RMA DE PRESENTACIÓN
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1 Índice para la documentación distinta a la propuesta técnica y para la propuesta técnica.	Х	
2 El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo su personalidad jurídica.	х	
3 Independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores.	х	
3.1 En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las: 3.1.1 Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral.	X	
3.1.2 Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia		

J.

√. ¶ /

fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.		
3.1.3 Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.		
3.1.4 Para acreditar el objeto social, tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay.		
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
4 Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.		
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	х	
 5 Documentación financiera y fiscal consistente en: a) Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de abril de 2025, suscritos por Contador Público Titulado. b) Acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del 		
monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta.	×	
 c) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes. 		
d) Cédula profesional del Contador Público titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS		
CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
6 Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con una expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas.	×	
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		:
7 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.	X	
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
8,- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones,	Х	

A

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).		
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	1	
9 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	X	
10 Comprobante de domicilio y manifestación por escrito donde se indique el nombre del licitante, correo electrónico, teléfono, código postal y domicilio para oír y recibir notificaciones relacionado con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, que preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	X	
 Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. 	x	
12 Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	X	
13- Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. Lo anterior, únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	х	
 14 Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2025. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. 	x	

N. A.

η V

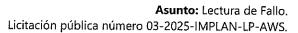


15 Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	x	
16 Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad; situación que se acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, a falta de estas con las normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores.	Х	
17 El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.	X	
18 Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) y/o contratos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		No cumple, falta un comprobante para los ejercicios 2023, 2024 y 2025
19 Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	x	
20 Especificaciones del servicio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Х	

Derivado del análisis efectuado a profundidad de los documentos presentados por el licitante, se determina que es administrativa, jurídica y técnicamente **No solvente**, toda vez que no cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de la licitación, además no cumple con lo señalado en el apartado A, numeral 15, en virtud de que en dicho requisito se estableció que se deben de agregar dos comprobantes fiscales y/o contratos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025. En ese sentido como se puede observar de la tabla que antecede y de la documentación presentada, que solamente acompaño a su propuesta un comprobante fiscal de los ejercicios 2023, 2024 y 2025, por lo que, al

a su

n N





no cumplir con la totalidad de lo solicitado, lo conducente es desechar la propuesta presentada por la moral TRIARA.COM, S.A. DE C.V. -----

C) Además, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la propuesta económica ofertada por la moral participante, es no solvente, en virtud de que sumando los coeficientes indicados en dicha propuesta como lo es: el subtotales arroja un coeficiente de \$316,727.00 pesos (trescientos dieciséis mil setecientos veintisiete pesos 00/100 m.n.), generándose un IVA por un monto total de \$50,676.32 pesos (cincuenta mil seiscientos setenta y seis pesos 32/100 m.n.) y un total de la suma de los anteriores factores de \$367,403.32 pesos (trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos tres pesos 32/100 m.n.), visto el total ofertado por la moral participante, se desprende que es superior al monto máximo señalado en las bases de licitación esto por la cantidad de \$340,000.00 pesos (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como se puede leer en el numeral II romano denominado Objeto y alcance de la licitación, numero 1 arábigo, llamado objeto de la licitación, indicado lo anterior, lo conducente es desechar la propuesta económica del participante, por ser no solvente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y: ------

SE RESUELVE:

SEGUNDO. Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 66 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, indica el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto que, el procedimiento de licitación pública número003-2025-IMPLAN-LP-AWS, sea declarado desierta por no reunir en su totalidad de la propuesta presentada los requisitos solicitados.

TERCERO.- Vistos los considerandos del presente fallo se le instruye al área requirente instaure convocar a un nuevo procedimiento, en caso de seguir necesitando el objeto de la presente licitación.

J.

()

N



QUINTO- En términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los responsables de la emisión del fallo es el C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO, en su carácter de Coordinador Administrativo Interino, por ausencia de su titular la LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN, y Presidente del Comité, la LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA quien tiene el cargo de vocal del Comité y es el la titular de la Coordinación de Normatividad, Transparencia y Archivos del Instituto convocante, el LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS, Jefe del Departamento de Archivos en representación de la MTRA. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN en su carácter de Directora del Instituto y Vocal del Comité, y por último, la MTRA. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN en su carácter de Subdirectora Técnica y Vocal del Comité. Los responsables de evaluar los documentos de las propuestas técnicas y económicas son: la Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica IT y titular del área requirente MTRA. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO, jurídico la LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA, en su doble carácter, de Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos y como Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio

NOTIFÍQUESE:

Así definitivamente lo resolvió y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, siendo las trece horas treinta minutos.

Notifíquese el fallo a la participante de la presente licitación, en términos de los artículos 67 y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO

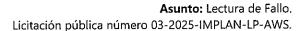
Coordinador Administrativo Interino, actuando como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto, ante la ausencia de la titular de la presidencia del comité, la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón, por encontrarse en estos momentos con una incapacidad médica que le impide ejercer sus funciones.

LIC. RAÚL ANTONIÓ SIFUENTES TORRES

Jefe del Departamento Jurídico y Secretario del Comité

2

QX .





LIG. JESUS EDSONMUNOZ RAMOS,

Jete del Departamento de Archivos en representación de la Mtra. Alondra María Martínez Ayón Directora del Instituto y Vocal del Comité MTRA. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN

Subdirectora Técnica y Vocal/del Comité

LIC. KARLAIRENE'ROSALES ESTRADA

Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comité

Por la Titular, de Sindicatura

C. ANA MIZEYME REYES NÚÑEZ

En representación de la Mtra. Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal.

Por los Asistentes

C. LUIS ROBERTO GÓMEZ RÍOS En representación de TRIARA.COM,, S.A de C.V.

La presente hoja y firmas, forman parte del Acta de Lectura de Fallo, relativa a la Licitación Pública Presencial Número 03-

2025-IMPLAN-LP-AWS, correspondiente al día 24 de junio del año 2025.

\\\\\

